

ORDENANZA Nº 010467

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Trelew (Chubut), 14 de Mayo de 2008
Ref.: Expte. Nº 18323 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual se derogan las Ordenanzas Nº 7217/99, 7839/00 y 7864/00.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



JOSE MARIA RAMON
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW

LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW



ORDENANZA N° 010467

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 29 de Mayo de 2008

EXPOSICION DE MOTIVOS:

8 9 5 2

Analizado el Expediente N° 18323/08 del Registro del Concejo Deliberante, Expediente N° 1634/08, del Registro del Ejecutivo Municipal, y en el cual obra copia de las Ordenanzas N° 7864, por la cual se definió un área comprendida por las calles Owen, entre Juan Manuel de Rosas e Hipólito Irigoyen, calle Roque Saenz Peña entre Hipólito Irigoyen y Eva Perón, calle Thomas entre Eva Perón y Ruta Nacional N° 3, como "Zona de Advertencia de Riesgo" por potenciales excesos hídricos, restringiendo a los frentistas a la construcción de cualquier tipo de obra civil, hasta tanto este municipio ejecute las obras mencionadas.

Que como consecuencia de la legislación enunciada precedente, se eximió en forma directa los frentistas afectados, del Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

Que en la actualidad se dio comienzo a las obras de saneamiento correspondiente al "Control de inundaciones de la Ciudad de Trelew", denominado "Sistema Owen".

Que esas obras comprenden la construcción de un entubamiento y un canal a cielo abierto con el objeto de drenar las aguas a un reservorio y de allí por bombeo hacia el Río Chubut.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 010467

TRELEW (CHT), 29 de Mayo de 2008

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

8 9 5 7

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DEROGASE las Ordenanzas N° 7217/99, 7839/00 y 7864/00 con el fin de dejar sin efecto la restricción de construcción de cualquier obra civil y la eximición impositiva, que existía a los frentistas directamente afectados, del área denominada como zona de advertencia de riesgo hídrico, determinada por calles Owen, entre Juan Manuel de Rosas e Hipólito Irigoyen, calle Roque Saenz Peña entre Hipólito Irigoyen y Eva Perón, calle Thomas entre Eva Perón y Ruta Nacional N° 3, ya que a la fecha se han comenzado con los trabajos encuadrados dentro del denominado "Control de Inundaciones de la Ciudad de Trelew"- Sistema Owen.

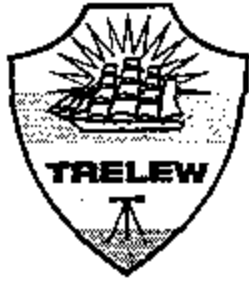
ARTICULO 2do.): AUTORIZAR la edificación en parcelas existentes o resultantes de fraccionamiento, que posean uno o más lados no lindantes a la fraza de la obra que cumplan con los requisitos estipulados en la Ordenanza N° 8584/03.

ARTICULO 3ro.): La derogación de la eximición tributaria dispuesta en el artículo primero se hará efectivo a partir del mes de Enero del año 2009.

1111


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 010467

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 29 de Mayo de 2008

////

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 29 MAY 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8952


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Sr. MIGUEL ANSEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 12 JUN 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° **010467**

SALU ACOSTA
Coor. Mayor de Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew

Arq. DIANA GONZALEZ GALASZESUI
Coord. Gral. de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew

Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdor. GUSTAVO J. MUÑIZ
Secretario de Hacienda



Ing. GUILLERMO A. MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente